



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 24 -2011-ACSS
Santiago de Surco, 11 MAR 2011

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Dictamen Conjunto N° 005-2011-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, la Carta N° 664-2011-SG-MSS de la Secretaría General, el Memorándum N° 201-2011-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 292-2010-SGCTD-GDHPSS-MSS de la Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte, el Informe N° 066-2010-GDHPSS-MSS de la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social, el Informe N° 029-2011-SGPSG-GA-MSS de la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, el Memorándum N° 121-2011-GA-MSS de la Gerencia de Administración, el Informe N° 173-2011-SGAB-GA-MSS de la Subgerencia de Abastecimientos y el Informe N° 222-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, entre otros documentos, sobre Aceptación del Premio consistente en 40 textos literarios, valorizados en S/. 1,361.00 Nuevos Soles, otorgado por el Consejo Nacional de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 066-2010-GDHPSS-MSS del 29.12.2010, la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 292-2010-SGCTD-GDHPSS-MSS del 22.12.2010, de la Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte, con el cual informa que la Municipalidad de Santiago de Surco se ha hecho acreedora de un premio, consistente en 40 textos literarios, valorizados en S/. 1,361.00, al haber obtenido el segundo puesto en el Concurso Vivalectura 2010, Categoría de Bibliotecas Públicas, organizado por el Consejo Nacional de Educación, el Grupo Santillana y la Fundación BBVA Banco Continental;

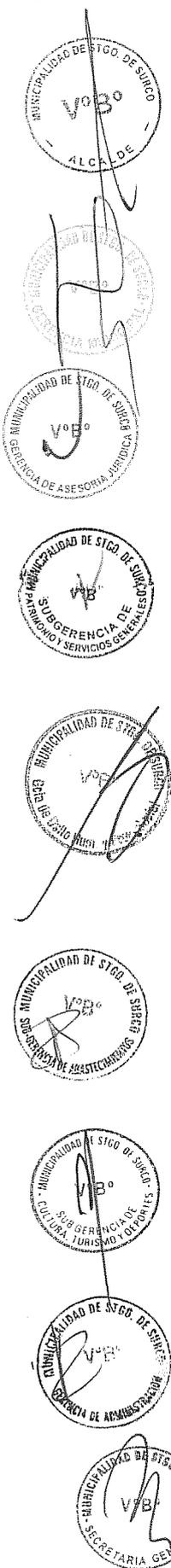
Que, con Memorándum N° 121-2011-GA-MSS del 18.01.2011, la Gerencia de Administración eleva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica, señalando que mediante Informe N° 029-2011-SGPSG-GA-MSS del 12.01.2011 la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, recomienda se proceda a aprobar la donación de los 40 textos literarios obtenidos como premio, por el valor de S/. 1,361.00. Refiere además que de conformidad con el Artículo 9°, numeral 20) de la Ley N° 27972, los actos de liberalidad a favor de la Municipalidad de Santiago de Surco, como es el premio cuya aceptación se requiere, deben ser aprobados por el Concejo Municipal, acto que además permitirá la incorporación de estos bienes en el margen de la entidad, en virtud a lo cual encuentra procedente la aceptación de la liberalidad efectuada por el Consejo Nacional de Educación;

Que, mediante Informe N° 173-2011-SGAB-GA-MSS del 22.01.2011, la Subgerencia de Abastecimientos, señala que para la valorización de los 40 libros donados, se debe tomar en cuenta el monto de S/. 1,361.00 de acuerdo a lo indicado por el Consejo Nacional de Educación y el Grupo Santillana, el que corresponde al valor de mercado;

Que, con Informe N° 222-2011-GAJ-MSS del 25.02.2011, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que, el inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que "Es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad", opinando por la procedencia de la Aceptación del Premio del Concurso Vivalectura, recomendando se eleven los actuados al Concejo Municipal para la aprobación correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 201-2011-GM-MSS del 01.03.2011, la Gerencia Municipal señala que encuentra conforme la aceptación del premio en mención;

HCS





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del Acuerdo de Concejo N°

24 -2011-ACSS

Estando al Dictamen Conjunto N° 005-2011-CASPV-CAJ-MSS, de las Comisiones de Asuntos Sociales y Participación Vecinal y de Asuntos Jurídicos, al Informe N° 222-2011-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 20) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el premio consistente en 40 textos literarios, valorizados en S/. 1,361.00 Nuevos Soles, al haber obtenido el segundo puesto en el Concurso Vivalectura 2010, Categoría de Bibliotecas Públicas, organizado por el Consejo Nacional de Educación, el Grupo Santillana y la Fundación BBVA Banco Continental, conforme al detalle del cuadro que como Anexo 01, forma parte integrante del presente Acuerdo, y que deberán ser incorporados en el margés de bienes de la Corporación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Humano y Proyección Social, Subgerencia de Cultura, Turismo y Deporte y la Subgerencia de Patrimonio y Servicios Generales, la ejecución de las medidas administrativas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO

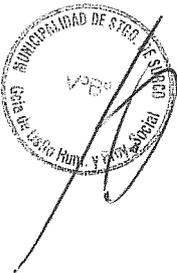
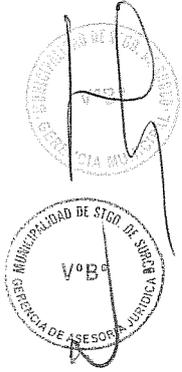
MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA
ALCALDE

Municipalidad de Santiago de Surco

JULIO CÉSAR PUNTRIANO SUÁREZ
SECRETARIO GENERAL





Municipalidad de Santiago de Surco

ANEXO 1 DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 24 -2011-ACSS

N°	TÍTULO	AUTOR	PRECIO S/.
1	Dossier Vargas Llosa	José Miguel Oviedo	50.00
2	Sables y Utopías	Mario Vargas Llosa	40.00
3	Al Pie del Támesis	Mario Vargas Llosa	40.00
4	Historia del Rey Transparente	Rosa Montero	50.00
5	Mira si yo te Querré	Luis Leante	35.00
6	Instrucciones para Salvar	Rosa Montero	25.00
7	Diario Educar	Constantino Carvallo Rey	30.00
8	Gato Encerrado	Fernando Ampuero	39.00
9	El Quinto Hijo	Doris Lessing	40.00
10	Ampay Mujer	Gustavo Rodríguez	35.00
11	El Hombre de la Azotea	Abelardo Sánchez León	45.00
12	Un Millón de Soles	Jorge Eduardo Benavides	35.00
13	Cápac Ñán	Borja Cardelús	25.00
14	Un día de Cólera	Arturo Pérez Reverte	55.00
15	Política Económica para Países Emergentes	Javier Silva Ruete	25.00
16	Yo te Amo Yo Tampoco	Carlos Carlin –Johana San Miguel	35.00
17	Discurso del Oso	Julio Cortazar	45.00
18	Corsario de Levante	Arturo Pérez Reverte	40.00
19	Punto de Fuga	Jeremías Gamboa	20.00
20	Demasiados Héroeos	Laura Restrepo	40.00
21	Sin Querer Queriendo	Roberto Gómez Bolaños	39.00
22	El Oculista	Alberto Massa	29.00
23	La Cruel Servidumbre	Rafo León	35.00
24	El Mundo Sin Xochitl	Miguel Gutierrez	28.00
25	Danzantes de la Noche y de la Muerte otros relatos	Edgardo Rivera Martínez	25.00
26	Fotografías de Sala	Luis Hernán Castañeda	27.00
27	Diario de Santa María	Edgardo Rivera Martínez	27.00
28	Junta Cadáveres	Juan Carlos Onetti	39.00
29	Huérfano de Mujer	Carlos Eduardo Zavaleta	35.00
30	El Descubrimiento de España	Fernando Iwasaki Cauti	27.00
31	La Región más Transparente	Carlos Fuentes	35.00
32	Cusco Muéstrame el Ombligo	María Luisa Del Río	27.00
33	Delirio	Laura Restrepo	39.00
34	Pablo Neruda	Antología General	39.00
35	La Risa de tu Madre	Gustavo Rodríguez	27.00
36	La Ciudad y los Perros	Mario Vargas Llosa	25.00
37	Un Milagro Informal	Fernando Iwasaki Cauti	20.00
38	Nacida del Fuego	Nora Roberts	25.00
39	La Buena Terrorista	Doris Lessing	39.00
40	País de Jauja	Edgardo Rivera Martínez	25.00
TOTAL			1,361.00

RHGB/JCPS/ram